

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de tercera de mejor derecho, instados por el Procurador don Aniano Ortega Ronco, en nombre y representación de la Comisión ejecutiva del convenio de la suspensión de pgos de don Pedro Molina Fernández, contra el Ministerio Fiscal y don Pedro Molina Fernández, se emplaza a este expresado señor para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará en rebeldía y se le dará por contestada la demanda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de emplazamiento en forma del demandado, don Pedro Molina Fernández, expido la presente en Alcázar de San Juan a 11 de mayo de 1977.—El Secretario.—6.824-C.

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de tercera de dominio, instados por el Procurador don Aniano Ortega Ronco, en nombre y representación de don Antonio, don Isidoro, don Jesús, don Antolin y don José Luis Huertas Angulo, contra el Ministerio Fiscal y don Pedro Molina Fernández, se emplaza a este expresado señor, para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará en rebeldía y se le dará por contestada la demanda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de emplazamiento en forma del demandado don Pedro Molina Fernández, expido la presente en Alcázar de San Juan a 11 de mayo de 1977.—El Secretario.—6.823-C.

#### BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124 de 1977 (Sección 2.ª), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don José María de Sircart Llopis, contra don Francisco García Saura, en reclamación de 303.612,30 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por

lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas para los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate seiscientos cuatro mil pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacia de Justicia, bajos, el día 20 de julio próximo a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Finca 13. Número 16 o piso primero, puerta primera de la escalera A, de la casa número 6 de la calle Rovellat y 60 de la calle Juan Corrales de Esplugas de Llobregat, con entrada por la calle Rovellat, número 6, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, ocupa una superficie útil de cincuenta y seis metros cuadrados, y linda al Sur, con la vivienda segunda de la misma escalera, patio de luces y caja de escalera; al Norte, con patio de Manzana; al Este, con la vivienda cuarta de la misma escalera, patio de luces y caja de escalera, y al Oeste, con don Pedro Poch y el señor Arenas. En relación con el total valor del inmueble, tiene un coeficiente de 1,42 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.014, libro 100 de Esplugas, folio 31, finca número 6.706.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1977.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—6.036-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292 de 1976 (sección segunda), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Castilla Vives, en reclamación de 432.306,93 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por

primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas para los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día veintiuno de julio próximo, a las once horas.

Octava.—Tasada la finca en ochocientos mil pesetas.

#### Finca objeto de subasta:

Casa situada en la calle San Lorenzo, número 40, de Tarragona, dotada con medio cuarto de pluma de agua. Tiene piso bajo, primero y segundo. Linda: por su derecha, Norte, con Pedro Martí Palet; izquierda, Mediodía, sucesores de Juan Vinylas; espalda, Oeste, dichos sucesores; frente o Poniente, calle de San Lorenzo. Tiene una superficie edificada de 113,20 metros cuadrados de la planta baja y 102,50 los pisos. Inscrita al tomo 275 de Tarrasa, 841 del Registro, folio 32, finca 2.236, inscripción 24.

Dado en Barcelona a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—6.032-E.

#### BILBAO

Don José Ramón Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/77, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Arostegui Ibarreche, contra don Delfino Puentelaise y su esposa, doña María Be-

goña Muñozguren Gauna, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día veintidós de julio, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Que podrá participarse en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo 12, del piso segundo de la casa número 4 de un grupo de cinco, sitas en Sal Salvador del Valle, señalada con el número uno de la calle en proyecto paralela a la avenida de José Antonio. Tiene una superficie construida de noventa y un metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados y útil de setenta y seis metros cuadrados con setenta y dos decímetros. Figura inscrita en el tomo 1.845, libro 67 de San Salvador del Valle, folio 5, finca número 2.568, inscripción primera.

Tipo de subasta, 380.000 pesetas.

Dado en Bilbao a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.034-E.

#### LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 51 de 1976, a instancia del «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alonso Díaz, contra otros, don Antonio Tresguerras Diéguez y don Enrique Taboada Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, estando fijada ésta y consiguiente cuantía en la suma de diez millones doscientas dieciocho mil setenta y una pesetas, para garantía de la cual se embargaron, entre otros, los bienes inmuebles de la pertenencia de dichos ejecutados que a continuación se describen, los cuales se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días, mediante las condiciones que también se indicarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las once horas, y simultáneamente en el Juzgado que corresponda de los de igual clase de Madrid y en el de Verín.

De la pertenencia de don Antonio Tresguerras Diéguez, situados en Verín:

1.º Urbana.—Vivienda en el piso primero de la vertiente Norte del edificio denominado «bloque 1», sita en Verín, en el lugar conocido por «El Cancelón», que mide 74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 594, libro 86 de Verín, folio 117, finca 11.758.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero está gravada con dos anotaciones preven-

tivas de embargo: la primera, letra A, a favor de la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.», y la segunda, letra B, a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

2.º Urbana.—Vivienda en el piso primero de la vertiente Sur, edificio denominado «bloque 1», sita en Verín, en el lugar conocido por «O Cancelón», que mide 74 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 594, libro 86 de Verín, folio 118, finca 11.759.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero está gravada con dos anotaciones preventivas de embargo: la primera, letra A, a favor de la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.», y la segunda, letra B, a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

Es de advertir que, en cuanto a estas dos viviendas reseñadas, hay presentada, bajo el número 1.538 del Diario 26 del Registro de la Propiedad de Verín, de fecha 24 de mayo del pasado año, una escritura de compraventa autorizada en Orense el 8 de abril del propio año por el Notario de aquella ciudad don Vicente Caamaño Fernández, en la que don Antonio Tresguerras Diéguez y esposa venden dichas fincas a don Jaime Tejada Lorenzo y esposa. Dichas inscripciones se han practicado a favor de la sociedad conyugal del comprador con fecha 28 de junio del referido año de 1976.

3.º Urbana.—Local de la planta baja del edificio denominado «bloque 1», sito en Verín, en el lugar conocido por «O Cancelón», que mide 90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 594, libro 86 de Verín, folio 116, finca 11.757.

Está libre de hipotecas o censo alguno, pero aparece gravada con dos anotaciones preventivas de embargo a favor de la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.», y letra A, la primera, y a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés y letra B, la segunda.

4.º Urbana.—Local de la planta baja del edificio conocido por «bloque 4» en Verín, al lugar «Cancelón», que mide 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 584, libro 86 de Verín, folio 150, finca 11.758.

No aparece con hipoteca o censo alguno, pero está gravada con dos anotaciones preventivas de embargo, A y B: la primera, a favor de la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.», y la segunda, a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

5.º Urbana.—Local comercial de la planta baja del edificio denominado «Torre del Cancelón», sito en Verín, al lugar de «O Cancelón», que mide 78 metros cuadrados. Inscrito al tomo 596, libro 87 de Verín, folio 156, finca número 11.995.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravado con dos anotaciones preventivas de embargo, A y B: la primera, a favor de la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.», y la segunda, a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

6.º Urbana.—Mitad indivisa del piso segundo izquierda, sito en la planta segunda del edificio denominado «Torre del Cancelón», sito en el lugar de «O Cancelón», que mide 85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 596, libro 87 de Verín, folio 168, finca 12.001.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravado con dos anotaciones preventivas de embargo, A y B: la primera, a favor de la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.», y la segunda, a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

7.º Urbana.—Garaje número 3 al lugar de «O Cancelón», en Verín, que mide 21 metros cuadrados. Inscrito al tomo 597, libro 88 de Verín, finca 12.264.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravado con dos anotaciones preventivas de embargo, A y B: la primera, a favor de la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.», y la segunda, a favor

de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

8.º Urbana.—Garaje número 4 al lugar «Cancelón», en Verín, que mide 21 metros cuadrados. Inscrito al tomo 597, libro 88 de Verín, folio 221, finca número 12.265.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravada con dos anotaciones preventivas de embargo, A y B: la primera, a favor de la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.», y la segunda, a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

9.º Urbana.—Garaje número 5 al lugar de «Cancelón», en Verín, que mide 21 metros cuadrados. Inscrito al tomo 597, libro 88 de Verín, folio 222, finca número 12.266.

Ni tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravada con dos anotaciones preventivas de embargo, A y B: la primera, a favor de la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.», y la segunda, a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

10. Urbana.—Garaje número 6 al lugar de «Cancelón», en Verín, que mide 21 metros cuadrados. Inscrito al tomo 597, libro 88 de Verín, folio 223, finca número 12.267.

Ni tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravada con dos anotaciones preventivas de embargo: la primera, a favor de la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.», y la segunda, a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

11. Urbana.—Local destinado a oficinas, sito en la planta entresuelo izquierda del edificio denominado «Torre del Cancelón», de 85 metros cuadrados útiles, en Verín. Inscrita al tomo 597, libro 88 de Verín, folio 225, finca número 12.269.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero aparece gravada con dos anotaciones preventivas de embargo, A y B: la primera, a favor de la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.», y la segunda, a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés.

12. Urbana.—Local destinado a oficinas, sito en la planta de entresuelo derecha del edificio denominado «Torre del Cancelón», en Verín, que mide 85 metros cuadrados útiles de superficie. Inscrita al tomo 597, libro 88 de Verín, folio 226, finca número 12.270.

No tiene hipoteca ni censo alguno, pero está gravada con una anotación preventiva de embargo: letra A, a favor de don Manuel y don José Luis Carrajo Cortés, y otra anotación preventiva de embargo: letra B, a favor de la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.».

Los relacionados bienes tienen el carácter de ganancial del demandado referido don Antonio Tresguerras Diéguez, con su esposa, doña Elvira González Fuentes, y fueron valorados pericialmente, según la numeración indicada, del modo siguiente:

	Pesetas
Finca número 1 .....	740.000
Finca número 2 .....	740.000
Finca número 3 .....	1.170.000
Finca número 4 .....	594.000
Finca número 5 .....	990.000
Finca número 6 .....	382.500
Finca número 7 .....	189.000
Finca número 8 .....	189.000
Finca número 9 .....	189.000
Finca número 10 .....	189.000
Finca número 11 .....	510.000
Finca número 12 .....	510.000

De la pertenencia de don Enrique Taboada Rodríguez, situados en Madrid:

Urbana.—Local de vivienda número 11, en planta sexta, sobre la baja de la casa en Madrid, paseo de María Cristina, hoy paseo de la Reina Cristina, número 24, con fachadas asimismo a las calles de Gutenberg y Fuenterrabía; linda: Por su

derecha, con medianería, Oeste del edificio y patio número 8; por su fondo, con fachada a terraza; por la izquierda, con la vivienda número 10, patio número 7, y por su frente, con patio número 7, patio número 8 y galería de circunvalación. Su superficie cubierta es de 172 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados. La superficie de la terraza es de 67 metros cuadrados. Se compone de galería de ingreso, hall, salón comedor, cuatro dormitorios principales y uno de servicio, pasillo, dos cuartos de aseo principales y otro de servicios y cocina «office». Participa en la comunidad de vecinos con una cuota de 0,9875 por 100. Inscrita al folio 88 del tomo 988, finca número 41.067; descrita en la inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 2-I de Madrid.

Esta finca solamente aparece gravada con la anotación de embargo letra A, a favor de la Entidad mercantil «Banco del Noroeste, S. A.», y pertenece a la Sociedad conyugal formada por los esposos don Enrique Taboada Rodríguez y doña Angeles Fernández Atanes, a favor de quienes aparece inscrita.

La finca señalada anteriormente en el Registro de Madrid con el número 3.582, obrante al folio 173 del tomo 248 del archivo del antiguo Registro del Mediodía, hoy número 2 de los de dicha capital, figura inscrita en posesión a favor del Real Patronato de Nuestra Señora de Atocha, correspondiente al patrimonio de la Real Casa, sin perjuicio de tercero, con mejor derecho a su propiedad, como consta en la inscripción 1.ª de dicha finca, extendida el 2 de agosto de 1881, sin que conste que tal inscripción posesoria haya sido convertida en inscripción de dominio por lo que respecta a la finca de que se trata.

Valorada pericialmente en 5.175.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Que los que pretendan tomar parte en la subasta depositarán previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito aludido y mejorar las posturas que se vayan haciendo.

Tercera.—Que se carece de títulos de propiedad de dichos bienes, por no haber sido aportados pese a los requerimientos practicados, ni suplidos en otra forma, pero lo que resulta respecto a ellos es lo reseñado en las certificaciones del Registro de la Propiedad unidas a los autos, tal como se consigna inmediatamente después de cada una de las fincas relacionadas.

Dado en La Coruña a 17 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—4.075-2.

#### MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.164 de 1975, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Francisco Morón Hidalgo, contra don Francisco Fernández de Rojas González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 24.683. Urbana. Primera

división, piso número 3, de la casa número 37 provisional de la calle Sánchez Barcaiztegui, en su planta baja. Local comercial, letra B. Tiene entrada directa por la calle de Sánchez Barcaiztegui, y además otra por el pasillo o zaguán que seguía a la finca. Ocupa una superficie de 28 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados. Dispone de servicios de W. C. y lavabos. Linda: al frente, Este, con la calle de Sánchez Barcaiztegui; derecha, Norte, con casa número 39, en construcción de la misma; izquierda, Sur, con zaguán del edificio donde tiene su segunda entrada, y fondo, Oeste, con departamento estudio u oficina número 11. No tiene parte en la instalación y accesorio de servicio del ascensor. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece de 2,47 por 100, con arreglo a la cual contribuirá a los gastos comunes del edificio, con excepción de los del ascensor, de los cuales estará exento, de los de calefacción a los que contribuirá con la cuota de 1,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al folio 8, libro 719.

Habiéndose acordado señalar para la celebración del acto el día doce de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la suma de seiscientos setenta y seis mil quinientos sesenta y cinco pesetas, en que ha sido valorado el inmueble.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

La certificación de cargas, y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores al crédito que reclama el actor y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—8.281-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.294 de 1975, se siguen autos de secuestro y posesión interina de fincas a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador señor García Arroyo, contra la Entidad «Sukati, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señala-

do el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de trescientas dieciséis mil pesetas, según lo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de subasta, 316.000 pesetas, o sea la cantidad de 31.600 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en María de Molina, 42, cuarto derecha y en el de igual clase de San Cristóbal de La Laguna, debiendo de mediar quince días entre la inserción de los edictos y el día de la subasta.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la escribanía de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata es la siguiente:

Terreno dedicado a pastos situado en la Victoria de Acentejo, donde llaman «Las Monjas», en la costa, que mide una fanega y cuatro almudes, o sea sesenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas, y linda: Norte, con el mar; Sur, con los de don Manuel González; Este, con Barranquillo que los separa de una finca de herederos de doña Josefina Machado y Benítez de Lugo, y Oeste, de don Alfonso de la Vega. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, al tomo 583, libro 34 de La Victoria, folio 214, finca 2772, inscripción segunda.

Y para que conste y su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.129-1.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 603-1976, se siguen autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Financiera Guipuzcoana, S. A.», representada por el Procurador señor Gurrea, contra don José Antonio Peña Irastorza y don José Luis Peña Palacios, y en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en los presentes autos, consistentes en:

Terreno procedente del denominado

Santiagororua, en el lugar en Icazteguieta, que linda por Norte con resto de finca de donde se segregó; Sur, de Villanueva y otros; Este, río Oría; Oeste, carretera. Tiene título comprado a don Manuel Olano Ulanga, por escritura de 22 de junio de 1972, ante el Notario don Juan Manuel Tamayo Clares, sustituto del Notario don Juan María de Araluze Villar. Pertenece al término municipal de Icazteguieta. Tiene 7.472 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 782, folio 98, libro 5, finca 216, inscripción 1.ª

Se hace constar: Que para el acto del remate que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, 3.º izquierda, se han señalado las once treinta horas del próximo día 29 de julio venidero.

Que dicha finca sale a subasta, sin sujeción a tipo, habiéndose valorado la misma a dichos efectos en la suma de trece millones de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto a las partes en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes a que estén afectos los anteriores y los preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 8 de junio de 1977.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—2.632-D.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Corrección de errores de la Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de prendas de equipo, vestuario y calzado, con destino a la población interna de los Centros Penitenciarios.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 30 de mayo de 1977, páginas 11949 y 11950, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de prendas y presupuestos límite máximo, donde dice: «Hasta 5.000 camisas terlenka: 1.625.000 pesetas», debe decir: «Hasta 1.500 pantalones de pana: 1.035.000 pesetas».

En la apertura de proposiciones, donde dice: «... a aquel en que expide el plazo...», debe decir: «... a aquel en que expire el plazo...».

En el modelo de proposición, donde dice: «... mediante concurso público, por la Subsecretaría...», debe decir: «... mediante concurso público convocado por la Subsecretaría...».

#### MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto titulado GE-5-76-3-7.060 «Balizamiento de las pistas de vuelo y rodadura y aproximación, categoría I, en el Aeropuerto de Gerona-Costa Brava».*

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado GE-5-76-3-7.060 «Balizamiento de las pistas de vuelo y rodadura y aproximación, categoría I, en el Aeropuerto de Gerona-Costa Brava», por un importe total máximo de pesetas 40.353.820,00, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio de Aire, todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado asciende a 807.076,00 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será dentro del presente ejercicio económico.

La clasificación exigida para la licitación es: Grupo I, subgrupo 1, categoría D.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta el día 15 de julio, a las doce horas, la proposición económica y documentación exigida en tres sobres, cerrados y lacrados, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán, y, por lo tanto, no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el designado anteriormente.

La documentación a presentar será la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Económica.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura el día 22 de julio, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de junio de 1977.—El Secretario accidental de la Junta Económica, Juan A. Barceló Sicilia.—4.851-A.

*Resolución de la Junta Liquidadora de Material (Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid) por la que se anuncian subastas de aviones en estado de inutilidad.*

Se celebrarán subastas en esta Delegación Regional el día 27 del presente mes, a las diez treinta horas, y comprende aviones en estado de inutilidad para el servicio.

Detalles en la Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire y en esta Delegación Regional.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 7 de junio de 1977.—El Comandante Secretario, Damián García Hernández.—4.000-7.

#### MINISTERIO DE COMERCIO

*Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Servicio de Transportes) por la que se anuncia subasta de maquinaria de taller de automóviles, material diverso, chatarra y un coche turismo.*

Debidamente autorizado por la superioridad, el próximo día 29 de los corrientes, a las diez horas, en el salón de actos de

la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle Almagro, 33, séptima planta, tendrá lugar una subasta de maquinaria de taller de automóviles, material diverso, chatarra y un coche turismo.

Las condiciones y demás circunstancias para concurrir a la misma están de manifiesto en el tablón de anuncios de las oficinas de dicha Comisaría.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Director técnico.—4.968-A.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación por la que se hace pública la adjudicación de las obras de restauración de la iglesia parroquial y ordenación de la plaza de Santa María, en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).*

Por Orden ministerial de fecha 18 de abril de 1977 ha sido aprobada la adjudicación definitiva del contrato de restauración de la iglesia parroquial y ordenación de la plaza de Santa María, en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), por 11.751.374 pesetas, a don Alberto Domínguez Blanco, cuya oferta resultó la más ventajosa para los intereses del Estado en la subasta celebrada al efecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento de Contratos del Estado.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.—4.085-E.

*Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación por la que se hace pública la adjudicación de las obras de restauración de la iglesia parroquial de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).*

Por Orden ministerial de fecha 27 de abril de 1977 ha sido aprobada la adjudicación definitiva del contrato de restauración de la iglesia parroquial de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), por pesetas 19.185.363, a don Antonio Mayoral Hernández, cuya oferta resultó la más ventajosa para los intereses del Estado en la subasta celebrada al efecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento de Contratos del Estado.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.—4.086-E.